



CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS CONJUNTOS
EN EL MARCO DE LA COLABORACIÓN
CSIC – RGC (Hong Kong)

http://www.ugc.edu.hk/eng/ugc/site/fund_inst.htm

Fecha de publicación de convocatoria: **15 septiembre 2010**

OBJETIVO: Proyectos conjuntos de investigación en el marco de la Colaboración entre el CSIC y Research Grants Council (RGC) de Hong Kong.

ÁREAS PRIORITARIAS:

El programa está abierto a todas las áreas de investigación.

NÚMERO DE PROYECTOS Y FINANCIACIÓN.

Se financiarán un máximo de 5 proyectos de investigación con una duración de 2 años. La financiación máxima por equipo de investigación en los 2 años será de 10.000 € (por cada parte).

Fecha de inicio prevista: 1 de mayo de 2011

CONDICIONES FINANCIERAS:

El CSIC financiará los gastos del equipo español y el RGC los gastos del equipo de Hong Kong y podrá destinarse a:

- Viajes entre España y Hong Kong en tarifa reducida.
- Gastos de alojamiento y manutención de acuerdo con las normas internas de cada Institución.

REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES:

Pertenecer a cualquiera de los siguientes grupos:

En CSIC:

- Personal investigador de plantilla del CSIC.
- Personal investigador **contratado por el CSIC y de sus Centros Mixtos o Unidades Asociadas**. Si el contratado es por obra o servicio adscrito a un Proyecto de Investigación, **sólo pueden participar como miembros del equipo** y siempre que presenten el Visto Bueno del Investigador Principal del proyecto al que está adscrito el contrato. La falta de este certificado implicará la exclusión automática del doctor contratado del proyecto que se solicita.
- Becarios: **sólo pueden participar como miembros del equipo los becarios del CSIC, de sus Centros Mixtos o Unidades Asociadas**.
- Profesores de Universidad: solamente si están adscritos a centros mixtos o unidades asociadas y siempre que el proyecto se **solicite para el centro mixto o unidad asociada**.

En RGC de Hong Kong:

- El investigador principal debe pertenecer a una de las Universidades financiadas por el RGC.

CRITERIOS DE SELECCIÓN:

- a) Calidad científica del proyecto (objetivos, finalidad, originalidad, metodología, ...)
- b) Calidad e idoneidad de los grupos de investigación solicitantes
- c) Sinergias previsibles del trabajo conjunto de los grupos de investigación participante



- d) Capacidad para estrechar los vínculos científicos y de actuación entre el RGC y el CSIC
- e) Posibles beneficios de la colaboración (progresos científicos, difusión de resultados, impacto de la colaboración científico-técnica a largo plazo,...)
- f) La renovación de proyectos solicitados en convocatorias sucesivas, vendrá **estrictamente** determinada por los resultados justificados (publicaciones, patentes, proyectos conjuntos recibidos, etc.) obtenidos en la colaboración anterior.

LUGAR DE PRESENTACIÓN:

Los grupos de investigación del CSIC presentarán las solicitudes conjuntas por Internet en la siguiente dirección: <http://siw2.csic.es/icv/> .Deberá utilizarse navegador Internet Explorer y resolución de pantalla de 800*600 píxeles. Los solicitantes deberán imprimir las páginas preceptivas resultantes del uso de los medios telemáticos (formulario de solicitud generado) y las presentarán, dentro del plazo de esta convocatoria, con el **Visto Bueno del Director del Centro o Instituto** en la siguiente dirección:

Vicepresidencia de Relaciones Internacionales, CSIC
Servicio de Colaboración Internacional
c/ Pinar 25 - 28006 MADRID

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: 15 de Noviembre de 2010

CONSULTAS		
------------------	--	--